



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato
Dirección Desarrollo Comunitario
Alejandro Salinas Naim

5386

Vallenar

16 OCT. 2014

Decreto Exento N°

Vistos:

- 1.- El Decreto Exento N° 4786 de fecha 12 de Septiembre del 2014 que aprueba el Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Sociedad Contractual Minera El Morro; para la ejecución del convenio de colaboración conociendo el Huasco profundo: Programa de difusión, conocimiento y preservación del patrimonio cultural de la Provincia del Huasco; La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Servicio de registro audiovisual de 6 recorridos patrimoniales, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario, Memo N° 1245. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Alejandro Salinas Naim** Rut N° 12.349.484-9. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Alejandro Salinas Naim** para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Alejandro Salinas Naim** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Servicio de registro audiovisual de 6 recorridos patrimoniales, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 114-05-01-331-000-000 Convenio Minera El Morro, conociendo el Huasco profundo, administración Fondos de Terceros.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Alejandro Salinas Naim** un honorario total de \$ **600.000.- Impuesto Incluido**. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de acuerdo a sus Funciones.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato 28 de Septiembre del 2014 al 23 de Noviembre del 2014.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

Se dicta con esta fecha por no haber efectuado trámite correspondiente en su oportunidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firmante



NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes